



MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS
NIT: 899.999.302-9
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TIC

Leticia, Junio de 2026

Doctor
ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA
Alcalde
Municipio de Leticia
Ciudad

NECESIDAD: La Alcaldía de Leticia tiene la necesidad de contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO COMO APOYO EN ASESORÍA AL DESPACHO DEL ALCALDE"

JUSTIFICACIÓN: A través del Decreto No. 003 de 2013 se estableció la planta de empleos de la administración central de la Alcaldía de Leticia y con la expedición del Decreto 052 del mismo año se efectuó la distribución de dicha planta; a su paso, mediante resolución 0202 del 11 de junio de 2020, se ajustó el manual específico de funciones y de competencias laborales para empleos de la planta de personal de la Alcaldía de Leticia y en ella se evidenció que el Despacho del Alcalde cuenta tan solo con 6 cargos dentro de la planta de personal distribuidos de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	N.º CARGOS
ALCALDE	005	00	1
ASESOR	105	01	2
ASESOR	105	02	1
ASESOR	106	02	1
SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DEL ALCALDE	438	04	1
TOTAL			6

Así las cosas, es visible que NO existen perfiles de profesional y/o especializados suficientes para apoyar con las gestiones de la dependencia, existiendo una carencia excesiva de personal de planta para el cumplimiento de las labores y actividades que a diario realiza esta dependencia; así mismo verificado el manual de funciones y competencias laborales, se pudo identificar que se encuentra en cabeza del Despacho del Alcalde lo siguiente PROPÓSITO PRINCIPAL: "Dirigir la Administración Municipal al logro de la misión institucional mediante la ejecución eficiente del Plan de Desarrollo, la promoción del orden público, el desarrollo social y económico del Municipio y la conservación de los recursos naturales con el fin de garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, en cumplimiento de la Constitución y las Leyes".

Se puede concluir que dentro de la planta de personal y el manual específico de funciones y competencia laborales de la alcaldía de Leticia no existe personal de planta suficientes, ni el perfil laboral previamente definido para adelantar las acciones administrativas y contractuales de la Alcaldía del Municipio de Leticia, de modo que, como no puede suplirse la necesidad con funcionarios de la planta de personal, deberá acudir de manera temporal



MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS
NIT: 899.999.302-9
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TIC

a la figura contemplada en el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993, esto es la prestación de servicios profesionales regulada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

Dicho lo anterior, existen una multiplicidad de actividades y tareas relacionadas con la administración y correcto funcionamiento de la entidad, que no pueden ser suplidas por el personal de planta del despacho del alcalde como ha quedado explicado, al punto que imposibilitarían la buena marcha y desarrollo de la dependencia y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Es así que solicito su valiosa colaboración con el fin de autorizar la presente contratación.

Cordialmente,



PEDRO ELISEO NARIÑO MARTINEZ
Secretario de Desarrollo Institucional
y Tics



VºBº ELQUIN JADRIAN URI HEREDIA
Alcalde Municipio de Leticia

Proyectó: Sara Gabriela Duran Rojas-Jefe Oficina Asesora Jurídica